



JUZGADO QUINTO DE FAMILIA
DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN DE ORALIDAD

RADICADO: 05001 31 10 005 2000 00489 00

Medellín, once (11) de mayo de dos mil veintitrés (2023)

En atención al memorial que antecede, NO SE ACCEDE a lo solicitado, toda vez que hasta tanto el demandado no adelante el respectivo proceso verbal sumario de Exoneración de Cuota Alimentaria y resulten favorables sus pretensiones, la cuota se seguirá causando y la medida de embargo continuará vigente.

NOTIFÍQUESE,

MANUEL QUIROGA MEDINA

JUEZ

Firmado Por:

Manuel Quiroga Medina

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Familia 005 Oral

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **69580ce7ce92ca662651bc07f8b8a30d3bff424603034b220db5c5bdf51eeb6f**

Documento generado en 12/05/2023 12:48:34 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>